



Contabilidad Avanzada

William Noriko Aguilar López

Universidad del Sureste



Facultad de contaduría pública, UDS

Julio, 09 de 2020

C. P. Espinosa Espinosa Yaneth Del Rocío

Contabilidad

Consolidación de estados financieros.

puede entenderse desde dos puntos de vista:

a) La suma aritmética de los activos, pasivos y capital de la controladora con los activos y pasivos de la subsidiaria, que segrega de éstos la proporción que no corresponde a la controladora, identificada como la participación no controladora, y elimina con anticipación las transacciones Inter compañías que no cumplan con el postulado de devengo contable.

b) Otra manera de comprender la consolidación, atendiendo a su sustancia económica, sería decir que consiste en sustituir la inversión de la controladora en acciones de las subsidiarias por los activos y pasivos de ellas.

Normas de Información Financiera.

Esquema financiero de las empresas controladoras y controladas.

Tiene como finalidad:

El sustentar de manera teórica la práctica contable, evitando de esta manera la falta de comparabilidad de los estados financieros originada en la aplicación de criterios particulares, así como de los usos y costumbres que pueden resultar en importantes diferencias en el contenido y consecuentemente en la interpretación que el usuario haga de ellos.

La consolidación de estados financieros se elabora para efectos contables, con la suma de las balanzas de comprobación de las entidades que conforman el grupo empresarial. Sin embargo, antes de la consolidación y para cumplir con el postulado de devengo contable, será necesario efectuar ciertos ajustes conocidos como eliminaciones o asientos de consolidación, los cuales se abordarán con posterioridad.

Dichas normas están conformadas por conceptos y disposiciones cuyo objetivo es regular la elaboración, emisión y presentación de la información contenida en los estados financieros, en este caso, los consolidados, todo ello en beneficio de los usuarios de la información contenida en los mismos.

El proceso de la consolidación deberá efectuarse cada vez que se necesite información financiera para fines externos. Cada entidad mantendrá su propia estructura contable, por lo que la consolidación no afectará los registros contables de ninguna de ellas. A continuación, se analiza cada uno de los pasos mencionados.

La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de sus accionistas.

De acuerdo con un orden lógico, el proceso que se seguirá para efectuar una consolidación es el siguiente:

1. Obtención de los estados financieros individuales de las empresas que serán consolidadas.
2. Análisis de los estados financieros individuales y elaboración de ajustes por conciliación de saldos recíprocos.
3. Aplicación del método de participación para la valuación de la inversión en acciones de asociadas, subsidiarias y subsidiarias no consolidadas.
4. Elaboración de la hoja de distribución en los casos en los que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean del todo uniformes.
5. Mediante la hoja de consolidación sumar los saldos de las balanzas individuales de las empresas a consolidar.
6. Elaboración de los ajustes para reconocer en la entidad consolidada el valor razonable de los activos netos adquiridos.
7. Efectuar las eliminaciones o asientos de consolidación que sean necesarios.
8. Elaborar estados financieros consolidados.

El devengo se refiere a cuándo ocurre una transacción y por lo tanto debe reflejarse en estados financieros; mientras que la realización se refiere al momento en que se materializa el cobro o el pago de la partida de que se trate, lo cual de ordinario implica recibir o pagar efectivo o equivalentes.

Presentación de estados financieros consolidados.

Normas de presentación y revelación. Antes de proceder en el capítulo siguiente al análisis detallado de las eliminaciones o asientos de consolidación que deben elaborarse como parte del trabajo de una consolidación, es necesario explicar las reglas de presentación y revelación de los estados financieros consolidados.

Todos los estados financieros consolidados, de conformidad con la NIF A-7, Presentación y revelación, deben incluir de manera prominente la mención de que se trata de estados financieros consolidados.

Reglas de presentación. Dentro del balance general consolidado, el capital contable debe presentarse dividido en capital contable de la participación controladora y capital contable de la participación no controladora.

Aplicación práctica.

La eliminación de la inversión en acciones presenta aspectos de complejidad especiales pues, debido a que los asientos de consolidación no afectan directamente la contabilidad de las entidades que consolidan, sino que solamente se incorporan en la entidad consolidada, tienen efectos acumulativos a través del tiempo en las sucesivas consolidaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Espinosa Espinosa Yaneth Del Rocío (2020), Contabilidad Avanzada, Antología, UDS